



44

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1654/00.-

REF./JEFATURA DE POLICIA
S/INFRACCION ARTICULO 112 DE LA LEY 20429, DECRETO
REGLAMENTARIO 395/75.-

DICTAMEN N°: 343/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

En opinión de esta Asesoría Letrada de
Gobierno, la autoridad administrativa está impedida
para condonar el pago de la suma adeudada por el
infractor, como consecuencia de la multa impuesta en
estas actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE SANTA ROSA, 29 de Marzo
de 2000.-
CD/mesp.-



[Firma manuscrita]
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa